



Congreso de los Diputados

revista de culturas urbanas
www.revistaelobservador.com

El Observador

Comparede ante la Ponencia D. Juan Ricardo Pérez Guirado, casado, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº ~~442028111000~~ expedido en ~~1970~~ el 9 de enero de ~~1970~~, de profesión, trabajador de Banca y estudiante, quien manifiesta lo siguiente:

Que el día 13, de siete y media a ocho oímos un ruido por la calle producido por las carreras de los estudiantes y la Policía cargando detrás. Oímos una voz que venía de la calle que decía "disparen a las casas". En ese momento oímos rotura de cristales en la cocina y en el dormitorio donde se encontraba su hijo. Su casa está situada en la esquina de la calle Dr. Zamenhof, con ~~carretera~~ carretera Heracio Sánchez. En la casa se introdujeron ~~después~~ después tres botes de humo, dos en la cocina y uno en la habitación dormitorio donde se encontraba la cuna de su hijo, cayendo el bote de humo a veinte centímetros de la cuna. Inmediatamente cogieron al niño y salieron fuera de la casa, quitaron las cortinas y fueron a refugiarse a otra casa de un vecino, debido a la atmósfera irrespirable que se produjo y por miedo de que el humo produjera una intoxicación al niño. Este niño tenía un mes y tres días de edad. ~~Sobre las doce de la noche cuando~~ Sobre las doce de la noche cuando Habiendo llamado al Juzgado donde se le comunicó que no tocara nada de la casa ante el deseo de presentar denuncia, y siendo además la atmósfera del edificio totalmente irrespirable, sobre las doce de la noche decidió trasladarse con su mujer, su hijo y una hermana a domicilio de unos amigos, una vez introducido dentro de su vehículo, que estaba estacionado en la Avda. de la Trinidad, y mientras intentaba poner el motor de gas-oil en marcha, se aproximaron a él un grupo de Policías Armadas que le conminaron a que adelantara el coche y lo pusiera donde ellos le indicaban. Al explicar el declarante



Congreso de los Diputados

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com

que su coche necesitaba tiempo para arrancar, por ser de gas-oil, no atendieron a estas explicaciones y le dijeron que arrancara o si no dispararían. Entonces el coche arrancó y siguió las instrucciones que le habían dado, poniendo el coche en donde dijeron los Policias Armadas. Desde allí continuaron al domicilio de sus amigos, situado en la calle Plaza de San Cristóbal, permaneciendo allí una semana hasta que se resolviera todo.

Leída por el declarante quiere hacer constar que en la primera página y en el reglón 1º de su declaración donde dice "atmósfera del edificio" debe entenderse "atmósfera de la vivienda". Asimismo en la segunda hoja y en el tercer reglón donde dice "instrucciones que" debe entenderse "que esto era para identificarse".

Y encontrando todo lo demás conforme firma en Santa Cruz de Tenerife a las diez horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

A continuación se procede por algunos de los señores Ponentes a formular preguntas con objeto de aclarar algunos extremos.

El Sr. Acevedo Missopp formula las siguientes preguntas:

¿Que si ha presentado denuncia en el Juzgado de los hechos que ha relatado?

Contesta que sí

¿Qué ambiente había en la calle por la tarde y por la noche del día 13?

Contesta que en la calle Heraclio Sánchez hasta las siete



Congreso de los Diputados

era intransitable, por estar llena de barricadas que impedían el paso de vehículos. Entonces ~~esé~~ oyó que un grupo de unas 15 o 20 personas corrían y los ruidos de quitar las barricadas por las Fuerza Pública para permitir el paso de los Geeps que perseguían a los manifestantes y que fue cuando oyó la voz de "disparen a las casas" que ha hecho constar en su declaración.

El Sr. Padrón Delgado formula las siguientes preguntas:

¿Su casa no es planta baja, sino primera o segunda planta?

Contesta que sí.

¿Está completamente seguro que la voz de "disparen a las casas" procedía de la Policía?

Contesta que sí.

¿Se había refugiado algún manifestante en su vivienda?

Contesta que no.

¿Cuando la Policía le ordena cambiar el vehículo y que si no lo hace dispararán, lo hace delante de su mujer y de su hermana también?

Contesta que sí.

La Señora Tello Alfonso formula las siguientes preguntas:

¿A qué hora llegó a su casa?

Contesta sobre las cuatro y cuarto o cuatro y media.

¿Desde ese momento hasta las siete o siete y media no ocurrió ningún hecho?

Contesta que el ambiente estaba completamente normal.

Doc 34 d
y (4)



Congreso de los Diputados

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com

El Sr. Martínez Emperador formula las siguientes preguntas:

¿Acaba Vd. de decir que está completamente seguro de que las voces diciendo "disparen a las casas" fueron hechas por la Policía?

Contesta que sí.

¿Cómo sabe Vd. esto, porque ~~lo oyó~~ vió personalmente decirlo a algún policía o porque lo cree Vd. así lógico o porque se lo han contado, aclare este extremo?

Contesta que lo considera razonable o evidente y lógico porque en aquel momento no había allí mas que policía.

¿Cómo sabe Vd. que quien había allí era sólo policía, porque los vió o por qué razón?

Contesta que le parece lógico pensarlo así, porque los estudiantes ya habían pasado corriendo.

¿Cómo sabe Vd. que los estudiantes ya había pasado corriendo, por qué los vió Vd. personalmente o por qué lo cree?

Contesta que porque los oyó.

El Sr. Soto Martín formula las siguientes preguntas:

¿En concreto, qué ~~agr~~ sufrió Vd. y su familia ese día?

Contesta que su casa fue violada y que en el orden humano fue la propia vida de su hijo la que estaba en juego.

Y no habiendo más preguntas firma de conformidad con la Ponencia.